

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25807 BARCELONA

EDICTO

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber:

Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 439/2020 C en el que se ha dictado con fecha 24 de febrero auto declarando en estado de concurso a Montserrat Tudo Vidal con documento nacional de identidad 77295835B con sus facultades suspendidas, tanto en la administración como en la disposición sobre su patrimonio.

Se ha nombrado Administrador Concursal a Joan Alís Gabernet, mediador concursal, quien en fecha 26 de febrero ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal la de carrer Julián Romea, 6, planta Baixa, Barcelona (08006) y dirección electrónica joanalis@icab.cat

Se tienen por presentadas alegaciones sobre la imposibilidad de presentar Plan de Liquidación. Se da traslado a los acreedores por el plazo de 10 días para formular alegaciones sin que sea precisa la apertura de la sección 5ª.

Se ha presentado también el informe previsto en el art.75 de la Ley Concursal por lo que las impugnaciones al mismo deberán presentarse dentro del plazo previsto para la comunicación de los créditos.

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 10 de marzo de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A200034611-1